

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 28
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 26 de abril de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 10:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 12:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual	

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DIA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATINÓDROMO EL CONDE DE CUCHICUTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”, al Proponente UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES SAN GIL 2022”.

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 3:45 p.m. del día 26 de abril de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B. APROBACIÓN

B.1. Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022, cuyo OBJETO es: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 951.391.410,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 se tiene que **"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."**

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *"d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *"b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)"*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cinco (05) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
		SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
2	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
		SITELSA S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
3		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	1. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). 2. PAF-DAPREII-I-019-2021. 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022. 4. PAF-EUC-I-022-2019. 5. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL I.S.S	1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022 INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	1. 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

		<ol style="list-style-type: none"> 2. PAF-ATF-I-039-2019 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022
--	--	---

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril, hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determinó el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC (*)	<ol style="list-style-type: none"> 1. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). 2. PAF-DAPREII-I-019-2021. 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022. 4. PAF-EUC-I-022-2019. 5. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 <p align="center">INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	UNION TEMPORAL I.S.S (**)	<ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022

		INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.
		NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020). 2. PAF-ATF-I-039-2019 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022
		NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el 7 y 8 de abril de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).
2. PAF-DAPREII-I-019-2021.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.
4. PAF-EUC-I-022-2019.
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

(**) El proponente **UNION TEMPORAL I.S.S**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos **celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, la propuesta presentada por los proponentes **CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC** y **UNION TEMPORAL I.S.S**, son **RECHAZADAS**

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	DE	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERSOLUCIONES CC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE CONCENTRACIÓN*	EN	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE CONCENTRACIÓN*	EN	RECHAZADO
3	CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROPONENTE
CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIBANO
UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series->

[estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.](#)

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2** Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el veintiuno (21) de abril de 2022, fue de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (3.758,65); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3** Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.4** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	\$ 888.599.578,00	99,6484735	0,0000000	99,6484735
2	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	\$ 894.880.000,00	99,2944669	0,0000000	99,2944669

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022 con un puntaje de 99,6484735 y un valor ofertado de \$888.599.578,00

- 7.** Según el cronograma de la convocatoria, el proponente contaba con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 8.** El evaluador efectuó la consulta del único proponente en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9.** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente

convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800149622-1
SITELSA S.A.S		804012755-0	
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S		900336571-1	
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
ALFREDO JOSÉ LEPEQUEUR MARTÍNEZ		10766786-4	

Enfrente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19483980-4	
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS		800105914-1	
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPANIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9

Bibotti: Luisa Fernanda Pizarro P. Página 1 de 2

(fiduprevisora)

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8
--	---	-------------

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS: Conform a el CONSORCIO JC1 BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-ADSCJ-1-035-2019).

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS: Conform a el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-1-038-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATNDEPORTE-1-094-2022

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil Inmobiliar de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Únicas- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSB, construcción infraestructura ICSB e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUJ-1-022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,00%	Vigente
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUA	PAF-ATF-1-039-2019	CONSORCIO INTERHULA 2019	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Únicas- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSB e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	800205914
INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800149622
SITELSA S.A.S	804012755
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900336571
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493
ALFREDO JOSÉ LEPEQUEUR MARTÍNEZ	10766786
COMPANIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bibotti: Gisela Jimenez Betrán
 Apéndice: Diana Betrán Puente 269
 Págs: 16/20-2022-09163

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1-104986 SEMA ANTIOQUIA - CODIGO 31956
 3-1-104986 ICSB INFRAESTRUCTURA - CODIGO 31956
 3-1-104712 FONTE - CODIGO 31715
 3-1-104715 AERONÁUTICA MATUCANA - CODIGO 31715
 3-1-104716 SENA CALI - CODIGO 31715
 3-1-104718 ICSB ABUJAHAB - CODIGO 31715
 3-1-104720 ICSB DAFNE ABUJAHAB - CODIGO 31715

NIT. 830.053.819

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Inmobiliar de Administración y Pagos suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plantó y/o beneficiario names relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEBILA / NIT
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	800105914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	800105914-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800149622-1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800149622-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S	SITELSA S.A.S	804012755-0	SITELSA S.A.S	804012755-0
3	UNION TEMPORAL I.S.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900336571-1
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	ALFREDO JOSÉ LEPEQUEUR MARTÍNEZ	10766786-4	ALFREDO JOSÉ LEPEQUEUR MARTÍNEZ	10766786-4
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPANIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9	COMPANIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria en la modalidad de (19) días del mes de abril de 2022:

Coordinadora:
 Diana Leeth Cardenas: *Diana Leeth Cardenas*
 Págs: 16/20-2022-09163

DIANA LEETH CARDENAS ROZO
 Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciarias FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Bibotti: Patricia Pizarro Lopera

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 – 24 Piso 20, 21 y 24 • PBX: (001) 6075977 / (001) 5961506
 • www.fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-511962
 • Redes Sociales:      Fiduciaria Popular S.A.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92578), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92798), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORIMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROPUERTO PROVIDENCIA (3-1-96364), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97922), FINDETER - CENTROS SAGUDETE (3-1-98116), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-100844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

- Que CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, es integrante del CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-016-2022.
- Que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es integrante del CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DAPIREI-1-019-2021 y PAF-ATMINDEPORTE-1-035-2022.
- Que INGEPLAN CO SAS, es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-024-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-043-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-036-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-069-2022.
- Que SITELSA S.A.S., es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-024-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-043-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-036-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-069-2022.
- Que SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S., es integrante de la UNION TEMPORAL I.S.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-024-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-043-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1-036-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-069-2022.
- Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, es integrante del CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-025-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-046-2022.
- Que COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, es integrante de la UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-030-2022.
- Que "CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS", es integrante de la UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-050-2022.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1	INGEPLAN CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.	900336571-1

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 19 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 19 de abril de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S.	SITELSA S.A.S.	804012755-0
2	UNION TEMPORAL I.S.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.	900336571-1
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	ALFREDO JOSÉ LEPESSOUEUR MARTINEZ	10766786-4
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o Diana Mabel Lozada Vivintec - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, crubiano@fiduagraria.gov.co.

Constatado Solvencia.

[Firma]
DIANA MABEL LOZADA VIVINTEC
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	ALFREDO JOSÉ LEPESSOUEUR MARTINEZ	10766786-4	ALFREDO JOSÉ LEPESSOUEUR MARTINEZ	10766786-4
UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9
	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-094-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Joly Castro

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-094-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA", al 19 de abril de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES CC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.	900336571-1
3	CONSORCIO ESTADIO MONTELIBANO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		ALFREDO JOSÉ LEPESSOUEUR MARTINEZ	10766786-4
4	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900845211-9
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	900224274-8

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2022.

[Firma]
ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$888.599.578,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR
UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022	\$ 951.391.410,00	\$ 888.599.578,00	\$ 888.599.578,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$888.599.578,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día veintiséis (26) de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 61 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 61 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 61, adelantada el día veintiséis (26) de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA”**. al proponente **UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MONTELIBANO 2022**, representado legalmente por **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, e integrado por **CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES**, con Nit No 900.845.211-9 y representada legalmente por **JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.836.285, con una participación del 50% y por **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.** con NIT: 900.224.274-8, representada legalmente por **CRISTOBAL MESA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, con una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$888.599.578,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Positivo
Fabian Dario Romero	Sin Voto

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 05:30 p.m. del veintiséis (26) de abril de 2022.